DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

1.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
1.1.	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	04 Ago 2022
1.2.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
1.2.1.	**NOMBRE:**	**MANTENIMIENTO**
1.2.2.	**CÓDIGO:**	245010401
1.3.	**NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CONTRATO ___X___ ORDEN DE COMPRA _____
1.4.	**PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR**	CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUE SE MANEJA EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el año 2020 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020)

Para el año 2020 la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.
El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021, se modifica el Acuerdo No. 07 del 08 julio de 2020, mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020 – 2024

Mediante Acuerdo No. 022 de diciembre 30 de 2021, Por el cual se liquida y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022.

Mediante la Resolución No. 155 del 13 de julio del año 2020, por medio del cual se adoptan los programas estratégicos como orientadores del plan desarrollo 2020-2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Mediante la Resolución No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Resolución No. 142 de 2020, se adopta la metodología para definir el direccionamiento estratégico de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución No. 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2022.

El objetivo general del plan de gestión 2020-2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2020-2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, es una IPS de tercer nivel de complejidad y dentro de ella se encuentran habilitados los servicios de salas de cirugía, salas de partos, urgencias, consulta externa, y hospitalización y sede María Josefa Canelones en los cuales se realizan procedimientos quirúrgicos en todas las especialidades y otros procedimientos en salas de procedimientos menores. Para su realización, se requiere contar con instrumental quirúrgico de carácter perecedero y el cual requiere un programa de mantenimiento preventivo, reparación periódica y eventual reposición; con esto se busca prevenir los daños que se puedan presentar y así contribuir a la seguridad en la prestación del servicio, la satisfacción del cliente interno y externo y además contar con los reportes respectivos que soporta la hoja de vida de cada uno.

La central de esterilización dentro de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es el área encargada de la gestión y suministro del instrumental quirúrgicos, de equipos estériles en buenas condiciones de mantenimiento y con los accesorios que se requiera para el óptimo funcionamiento de los mismos en los procedimientos que se realizan en salas de cirugía y en los servicios que lo requieran, acción que permite aumentar la oportunidad y dar continuidad en la atención y la prestación de servicios de calidad a nuestros usuarios.

En cumplimiento a la Resolución 3100 de *2019 "Por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción, habilitación y se adopta el Manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, el Hospital debe cumplir con los ESTÁNDARES y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS que entre otros, incluye: garantizar las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos, a través de programa de mantenimiento preventivo, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido el prestador, éste último, cuando no esté definido por el fabricante; hojas de vida de los equipos biomédicos con los registros de los mantenimientos preventivos y correctivos según corresponda; programa de capacitación en el uso de dispositivos médicos cuando éstos lo requieran, pudiendo ser desarrollado por el fabricante, importador, un tercero o por el mismo prestador.

Por lo anterior, se debe mantener en correcto funcionamiento los equipos de instrumental quirúrgico con el menor riesgo posible para prevenir los daños que se puedan presentar y así contribuir a la seguridad en la prestación del servicio y la satisfacción del cliente interno y externo.

Teniendo en cuenta que dentro del programa de renovación tecnológica se encuentra la realización de dicho mantenimiento periódicamente y que el último mantenimiento se realizó durante el año 2020, como la Entidad no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con el personal idóneo y las herramientas especiales que requieren el mantenimiento de los equipos utilizados en los procedimientos que se realizan en salas de cirugía y en los servicios que lo requieran, se hace necesario adelantar esta contratación con un tercero, legalmente constituido, capacitado y con experiencia en estos servicios, que garantice la continua operación, contribuya con la extensión de la vida útil y garantice la conservación de condiciones de seguridad de cada equipo.

De igual manera, para la conservación del mantenimiento del instrumental, se requiere contar con bolsa de accesorios para conservación del mismo, la cual incluye líquidos desincrustantes y lubricantes, así como repuestos, empaques y elementos para el lavado y la marcación del instrumental.

La necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUE SE MANEJA EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Subgerencia de Servicios de Salud, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la misma, justificada por el área central de esterilización.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUE SE MANEJA EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.2 **ALCANCE DEL OBJETO:** Mantener todo el instrumental quirúrgico de salas de cirugía, salas de partos, urgencias, consulta externa, unidades de cuidado intensivo, hospitalización y sede María Josefa Canelones en óptimas condiciones.

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente código:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	Descripción
85000000	85160000	85161500	85161503	MANTENIMIENTO y REPARACION DE INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO

3.3 VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo a las cotizaciones enviadas por del proveedor exclusivo de la marca, el valor del contrato es de **VEINTIDOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($22.447.335.00)**

3.4 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del Contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

3.5 **LUGAR:** Instalaciones de la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja

3.6 **FORMA DE PAGO:** El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante factura o cuenta de cobro de acuerdo al servicio y suministro realizado, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

4 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD** quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con apoyo del proceso de central de esterilización y salas de cirugía desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán a las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico biomédico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 **SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DESCIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PIEZAS
Evaluación y diagnóstico, Limpieza y desincrustación con solución desincrustante en lavadora ultrasónica Mantenimiento (ajuste, afilado, corrección de puntas rectificación de mangos, cremalleras, seguros y cierres Lubricación Rectificación del funcionamiento Marcación del instrumental con técnica LASER Repuestos faltantes y cambio de los que están en mal estado. (Tornillería, Tuercas, mariposas. Olivas cremalleras etc.), mantenimiento dentro de las instalaciones del hospital.	4500

CONTENIDO BOLSA DE REPUESTOS	CANTIDAD
CEPILLOS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL, CANULADOS Y MOTORES PAQUETE POR 2	3
CINTA PARA MARCAR INSTRUMENTAL ROLLOS DIFERENTES COLORES	6
CAPERUZAS PARA CISTOSCOPIO WOLF NARANJA Y AZULES Y PARA TROCARS (PAQUETES)	2
LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL EN ACERO INOXIDABLE (GALON X 4000 ML)	1
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA AUTOCLAVES	3
DESINCRUSTANTE PARA INSTRUMENTAL 4000 ML	1

5.2 REQUISITOS GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo con la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA
	Dotación de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la labor a realizar	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
GESTIÓN DE CALIDAD			
REQUISITOS HABILITACIÓN	Cumplimiento de requisitos según Resolución No 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social	N/A	NO APLICA
GESTION AMBIENTAL			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	El contratista deberá realizar la recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos, resultantes de los trabajos realizados.		APLICA

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el mantenimiento preventivo completo a la totalidad de los instrumentos, inspección, diagnóstico, lavado, afilado, ajuste y marcación con técnica láser, en horario de 7:00 am a 6:00 pm en el lugar de la institución asignado para tal fin y velar por el cuidado del área y los elementos proporcionados.
2. Presentar el informe detallado del estado y del mantenimiento realizado a cada equipo, el cual debe entregar con la cuenta de cobro para poder darle trámite.
3. El contratista asume el costo de la totalidad de los viáticos.
4. Presentar con la propuesta la hoja de vida de la persona que realiza el mantenimiento del instrumental.
5. Utilizar los elementos de protección propios para el desarrollo de esta actividad, así como presentar y aplicar protocolo de bioseguridad.
6. El contratista se compromete a dar cumplimiento al cronograma acordado con la líder de la central de esterilización para dar inicio y finalizar el mantenimiento total del instrumental quirúrgico, en horario de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7:00 am a 6:00 pm

7. Se realizará rectificación del instrumental corto punzante en el mes de diciembre.
8. Los equipos de instrumental objeto de mantenimiento se entregarán recibirán contados y registrados mediante listado firmado.

6 ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector, donde se evidencian alzas en algunos productos e insumos que están debidamente justificadas en los diferentes incrementos presentados para la vigencia 2022, entre ellos el aumento de IPC al 5,6%, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar entre otros factores.

De acuerdo con el Manual de Contratación en el Articulo 11. *"Se deberá contar con mínimo dos (02) propuestas económicas o cotizaciones que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar."*

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de dos cotizaciones y se obtuvo como análisis para el "**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUE SE MANEJA EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".**, la siguiente información:

ESTUDIO DE MERCADEO MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO		
	OFERENTE 1	**OFERENTE 2**
OFRECE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VALOR	**$ 18.000.000**	**$ 13.500.000**
IVA	**$ 3.420.000,00**	**$ 2.565.000,00**
TOTAL	**$ 21.420.000**	**$ 16.065.000**
PROMEDIO	**$ 18.742.500,00**	

ESTUDIO DE MERCADEO BOLSA DE ACCESORIOS PARA CONSERVACION DEL MANTENIMIENTO					
ITEM		**OFERENTE 1**		**OFERENTE 2**	
CAN.	**DESCRIPCION**	**Vr. Unit.**	**Vr. Total**	**Vr. Unit.**	**Vr. Total**
3	CEPILLOS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL, CANULADOS Y MOTORES PAQUETE POR 2 UNIDADES	$ 146.390,00	$ 439.170,00	$140.289,00	$ 420.867,00
6	CINTA PARA MARCAR INSTRUMENTAL ROLLOS	$ 140.000,00	$ 840.000,00	$127.981,00	$ 767.886,00
2	CAPERUZAS PARA CISTOSCOPIO WOLF NARANJA Y AZULES Y PARA TROCARS (PAQUETES)	$ 370.000,00	$ 740.000,00	$356.595,00	$ 713.190,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL EN ACERO INOXIDABLE (GALON X 4000 ML)	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$333.500,00	$ 333.500,00
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA AUTOCLAVES	$ 180.000,00	$ 540.000,00	$149.500,00	$ 448.500,00
1	DESINCRUSTANTE PARA INSTRUMENTAL GALON 4000 ML	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$333.500,00	$ 333.500,00
			$3.209.170,00		$3.017.443,00
		IVA	$ 609.742,00		$ 573.314,00
		TOTAL	**$3.818.912,00**		**$3.590.757,00**
	PROMEDIO.		**$ 3.704.835,00**		

De acuerdo al presente estudio de mercadeo del mantenimiento del instrumental y la bolsa de repuestos para la conservación del mantenimiento nos da un valor promedio de **VEINTIDOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($22.447.335.00),** para la contratación de este servicio

VALOR PROMEDIO PARA MANTENIMIENTO	$	18.742.500,00
VALOR PROMEDIO PARA LA BOLSA DE REPUESTOS	$	3.704.835,00
	$	**22.447.335,00**

Se proyecta así, una inversión de **VEINTIDOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($22.447.335.00)** para el **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUE SE MANEJA EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".**

7. SOPORTE ECONÓMICO:

Conforme a lo arrojado en el estudio de mercadeo el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($22.447.335.00),** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad , Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, ***CONTRATACION DIRECTA,*** *por ser inferior a 280 SMLMV, la* ***E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA*** *podrá contratar directamente, sin considerar cuantía, con la persona natural y jurídica que este en capacidad de ejecutar el contrato, observando los precios del mercado en aquellos contratos por su* ***CUANTÍA*** *sea inferior o igual a 280 SMLMV, con excepción de aquellos que cuenten con un procedimiento determinado en el manual de contratación.*

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable los siguientes riesgos:

i. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la prestación del servicio	Inoportunidad en los procesos de facturación	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contractual.	2	2	4	Bajo	NO	Entidad / Supervisor	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisiones informes de ejecución	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de requerir servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Incremento en el valor de la prestación del servicio - trámites administrativos	2	3	5	Medio	Entidad	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios	1	3	4	Bajo	NO	Entidad	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisiones informes de ejecución	según lo estimado en el contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | | |

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	3	2	5	Menor	Contratista	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	2	1	3	Bajo	NO	Supervisor	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes de ejecución	Según lo establecido en el contrato
7	General	Interno	Externo	Operacional	Falta disponibilidad de respuestas en bodega	Demoras en la prestación de servicio, por ende demoras en el arreglo del equipo y demoras en la atención del paciente	3	4	7	Mayor	Contratista	Contar con disponibilidad de bolsa de repuestos para imprevistos	2	3	5	Moderado	NO	Contratista	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes de ejecución	Según lo establecido en el contrato
8	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Riesgos por fuerza mayor por fenómenos Naturales	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	1	2	3	Menor	Entidad	Entrega oportuna de base e informes de datos y reportes.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	A la firma del contrato	Especificar en los pliegos de condiciones	Según lo estimado en el contrato

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones: Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI __X___ NO___.**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

2. Carta de presentación de la propuesta
3. Fotocopia del documento de identificación.
4. Certificado de existencia y representación legal y/o Cámara de comercio (si aplica) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
5. Fotocopia del registro único Tributario-RUT
6. Certificaciones de formación académica (si aplica)
7. Certificaciones de experiencia
8. Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
9. Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
12. Certificado de consulta de antecedentes judiciales
13. Certificado de medidas correctivas
14. Fotocopia de libreta militar *(hombres menores de 50 años)*
15. Certificación bancaria
16. Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
17. Formulario SARLAFT
18. Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica

1) Carta de presentación de la propuesta.
2) Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
3) Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
4) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
5) Fotocopia del registro único Tributario-RUT
6) Certificaciones de experiencia
7) Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante y/o Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de los artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. Para lo cual deberá anexarse fotocopia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y de los antecedentes disciplinarios de la profesión.
8) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
9) Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10) Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
11) Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
12) Certificación bancaria.
13) Certificado de medidas correctivas
14) Fotocopia de libreta militar *(hombres menores de 50 años).*
15) Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores
16) Formulario SARLAFT

b. EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar dos (02) certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

c. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

d. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

NOTA: No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

e. VALORES AGREGADOS N/A

f. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

g. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de ocurrir empate se tendrá en cuenta el sistema de sorteo de balota.

En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

h. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **LUISA FERNANDA SALAMANCA MALAGÓN**
Cargo: Asesora de prestación de servicios de salud hospitalarios

Nombre: **LINA KAREN FIGUEROA RINCON**
Cargo: Líder salas de cirugía

Nombre: **LIGIA DOLLY PEÑA CÁCERES**
Cargo: Líder Central de Esterilización

REVISÓ:

Nombre: **NELSON JOHANN ULLOA CALVO**
Cargo: Subgerente de servicios de salud

APROBÓ:

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP: 1107 **FECHA:** 04 AGO 2022

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD